REAJUSTE DE PRECIOS

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato N°	**8732/2021**
Modalidad y N° de procedimiento	**LPN ANDE N° 1599/2020 - HCP**
Descripción	**"Servicio de Corte de Ramas para el Mantenimiento de Líneas de Distribución de hasta 23.000 Voltios en todo el territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto."**
Identificador (ID)	**386,722**
Proveedor o Contratista	**SIMA del Ing. Hugo Quiñonez.**
Unidad Administradora del Contrato	**AGENCIA REGIONAL SAN PEDRO.**
Fecha de suscripción del Contrato	**03 de Mayo del 2022.**
Vigencia del Contrato	**2 (dos) años contados a partir de la suscripción del mismo.**
Documento de Solicitud del Proveedor o Contratista	Acompaña al pedido.
Fórmula de Reajuste	**Ajuste de Precio (Ap)** = P x IPC1 / IPC0
Desarrollo de la aplicación de la fórmula	Ap = Ajuste de Precio
	P = Precio del Contrato.
	IPC1 = IPC publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes del servicio.
	IPC0 = IPC publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la apertura de oferta.
	Ejemplo: P = 428.300 - Precio Unitario del Item 5: DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.
	Ap = 428.300 x 125,4/109,0
	Ap = 428.300 x 1,1505 = 492.759 (nuevo precio ajustado)
Documentos que respaldan las variaciones	Índice de Precio al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay
Fecha de aplicación del Reajuste	**R= 1,1505** (a partir del 01/12/22). Para cada contrato.

JUSTIFICACIONES DEL REAJUSTE CONCEDIDO

A continuación se expone en forma acabada y cronológica, la ocurrencia de la variación y la medida en que afecta a los precios del Contrato.

Corresponde aplicar la **Cláusula vigente del Contrato de la LPN ANDE N° 1599/2020 (HCP)**, que dice: "El precio del Contrato estara sujeto a reajuste. En caso de variacion del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay, igual o mayor al quince por ciento (15%) respecto al IPC vigente a la fecha de presentacion y apertura de ofertas.....".

Donde:

R = 1,1505 se debe a variación del IPC actual mayor al 15 % con respecto al precio de oferta.

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable al presente pedido de Reajuste de Precios.

Lic. Ariel Venialgo Rubian
DR / ASP

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato
Fecha: